

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veinte de febrero de dos mil veinticinco

Radicación 2021-00937

Toda vez que el suscrito servidor judicial se desvinculará de este despacho entre el 19 y 20 de marzo de 2025, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: APLAZAR la audiencia de instrucción y juzgamiento (originalmente programada para el 19 marzo de 2025, a las 9:00 am) para el **día 8 de mayo de 2025, a las 9:00 am.**, donde se adelantarán todas las actuaciones establecidas en el auto del 12 de diciembre de 2024.

Segundo: En lo demás sigue en firme la providencia del 12 de diciembre de 2024 (pdf. 66, c. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 006 del 21 DE
FEBRERO DEL 2025 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc7e65f17e9dc10654e377ec0a424e08ed4789d63ebd7bf852e9644dddc6977**

Documento generado en 19/02/2025 08:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>